

**AUTORIZA CONTRATACIÓN MENOR A 10 UTM POR ATENCIÓN JORNADA DE TRABAJO DE GABINETE AMPLIADO**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 693 /2012**

**ARICA, 4 MAY 2012**

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; La certificación de disponibilidad presupuestaria; el correo electrónico de la Jefa DAF de fecha 4 de Mayo de 2012; las cotizaciones recibidas de Restaurant Maracuyá, Hotel Arica y Hotel Savona; El Dictamen N° 40423 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Jefe Superior del servicio, tiene contemplada en su Agenda una jornada de trabajo de gabinete ampliado para revisar propuestas públicas del sector trabajo de las medidas presidenciales de la actual administración.

2.- Que, considerando lo señalado en el punto 1, y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.

3.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **MARACUYA S.A., RUT 96.606.180-4**, por un monto de \$ 224.000.- (Doscientos veinticuatro mil pesos) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente

**RESUELVO:**

1.- **ADJUDICAR**, al Proveedor **MARACUYA S.A., RUT 96.606.180-4**, por un monto de \$ 224.000.- (Doscientos veinticuatro mil pesos) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.**

  
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

  
JDS/PS/CCM/AVC/PSC/ol  
Distribución: Adquisiciones - Oficina de Partes.